



REGISTROS DE DECRETOS
2021



17 de agosto de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes de subsidio formulada por las Señoras FOJO MÓNICA ALEJANDRA, DNI. 25.901.793 y MOSCOLONI VERÓNICA, DNI. 23.657.885 para ayudarlas a solventar los costos de la realización de estudios de alta complejidad a los que deben ser sometidas consistente en resonancia magnética nuclear (RMN) abdominal y resonancia magnética nuclear (RMN) y ecografía de pelvis requeridas por los facultativo que las asisten y para diagnosticar y prescribir tratamiento por enfermedad que padecen, no contando con obra social ni con los medios económicos para afrontar tal erogación,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las solicitantes, como los problemas de salud que padecen han quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud mediante encuesta social, avalando el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS (\$ 10.700,00)** a la Sra. FOJO MÓNICA ALEJANDRA, DNI. 25.901.793 Y de Pesos **DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$ 10.300,00)** a la Sra. MOSCOLONI VERÓNICA, DNI. 23.657.885 para afrontar los costos por realización de estudios clínicos consistentes en resonancias magnéticas nucleares (RMN) y ecografías, requeridos por prescripción médica y para diagnosticar tratamiento en enfermedad que padecen, atento el informe de la Subsecretaría de Salud Municipal dependencia que ha avalado este requerimiento, en razón de haberse constatado tanto su carencia de recursos como así también sus problemas de salud, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma total de los importes acordados a las beneficiarias que asciende a Pesos **VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00)** mediante transferencia bancaria a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L.)**. **C.B.U. 0720383920000000008718**, en calidad de Centro de Salud que efectuará el estudio clínico solicitado.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

Dr. José María Balsemón
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte